



**MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**  
**Resolución N° 2243**

MENDOZA, 17 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-01537286-DRRHH#MSDSYD, en el cual se gestiona el llamado a Concurso Integrado "Residencias 2022" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes e Instituciones adheridas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 1008/22 y su rectificatoria Resolución N° 1070/22 se convocó a Concurso Integrado "Residencias 2022" de plazas de ingreso de distintas profesiones, especialidades y sedes, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, del Ministerio de Salud de la Nación, de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) e Instituciones del ámbito de la Salud de nuestra provincia;

Que el Comité Técnico del Examen Único, coordinado por autoridades de la Dirección de Talento Humano y Conocimiento, dependiente del Ministerio de Salud de Nación, modificó el 29 de septiembre de 2022, el cronograma de fechas y el procedimiento de inscripción y elección de especialidad de Salud;

Que en virtud de lo dispuesto por los Arts. 11 y 14 de la Ley N° 7857 y modificatorias corresponde al Ministerio, establecer las bases y procedimientos generales del Concurso para cada una de las profesiones en las que existan plazas convocadas, definir los instrumentos de evaluación, los requisitos de los postulantes y las distintas etapas del proceso;

Por ello,

**LA MINISTRA DE SALUD,**  
**DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°- Convocar a re-adjudicación de plazas del Concurso de "Residencias 2022" de distintas profesiones, especialidades y sedes del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, del Ministerio de Salud de la Nación, de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) e Instituciones del ámbito de Salud de nuestra Provincia, definidas en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2°: Modificar cronogramas de fechas, instructivos de inscripción y selección de plaza definidos en los Anexos I y II de la Resolución N° 1008/2022, rectificada por Resolución N° 1070/2022, quedando definidos conforme al Anexo II de la presente resolución.

Artículo 3°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.



**FARM. ANA MARÍA NADAL**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)  
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
08/11/2022	31739